AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DAMPIERE S.A. ----------

CUANTIA: USD 600.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte y siete de noviembre del año dos mil dos, ante mí Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece el Arquitecto LUIS GRUNAUER REPETTO, casado, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de DAMPIERE S.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura en la que consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima DAMPIERE S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima DAMPIERE S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Arquitecto LUIS GRUNAUER REPETTO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de

DAMPIERE S.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- El señor Arquitecto LUIS GRUNAUER REPETTO, por los derechos que representa, expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó con domicilio en Guayaquil, la compañía anónima DAMPIERE S.A., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; DOS) Que por escritura pública autorizada ante el Notario Primero de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía anónima DAMPIERE S.A., aumento su capital y reformó sus estatutos, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, TRES) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DAMPIERE S.A., en sesión celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió expresar su capital en dólares de los Estados Unidos de América, para armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, aumentar su capital social y reformar los estatutos, autorizando al compareciente, como su representante legal, formular todas las

declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Arquitecto LUIS GRUNAUER REPETTO a nombre y en representación, como GERENTE GENERAL de DAMPIERE S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos, declara: a) Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, de trece de marzo del dos mil, el capital social de DAMPIERE S.A., se expresa en dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo el capital expresado actualmente en sucres, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES para VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, que es el valor en que se ha fijado cada dólar en la Ley citada, el capital así expresado será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; b) Que como consecuencia de la declaración precedente se emiten nuevas acciones cuyo valor nominal será de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que serán canjeadas por las acciones en sucres actualmente en circulación.- Por cada acción de un mil sucres se emitirá una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Cumplido el canje, las acciones actualmente en circulación serán anuladas y permanecerán en los archivos de la compañía; c) Que el capital social de DAMPIERE S.A. se eleva en SEISCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión QUINCE MIL acciones nuevas, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; d) Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido suscritas, así: Arquitecto LUIS GRUNAUER REPETTO, que suscribe catorce mil novecientas ochenta y ocho acciones; MIRIAM LARREA DE GRUNAUER, que suscribe seis acciones; y, LORENA GRUNAUER LARREA y KARIM GRUNAUER LARREA, que suscriben, cada una, tres acciones.- Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- e) Que los suscriptores han pagado el veinte y cinco por ciento del valor de las acciones suscritas, en numerario, obligándose a cancelar el saldo, también en numerario en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- f) Que los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales se reforman en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de unas de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El señor Arquitecto LUIS GRUNAUER REPETTO, por los derechos que representa y bajo juramento,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAMPIERE S.A. CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- ----------

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil dos, a las 16H00, en su local social se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DAMPIERE S.A.", con la asistencia de los accionistas que se mencionan a continuación:

- Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO, por sus propios derechos, titular y propietario de 4.996 acciones;

- MYRIAN LARREA DE GRUNAUER, por sus propios derechos, titular y propietaria de 2 acciones; y,

- Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de LORENA GRUNAUER LARREA y KAREN GRUNAUER LARREA, según carta poder que se archiva, titulares y propietarias de 1 acción cada una.

Se encuentra de esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,oo, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo, cada una.

PIERO VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

Preside la sesión, la señora Myrian Larrea de Grunauer, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General, Arq. Luis Grunauer Repetto.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas –que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- sobre los puntos que se detallan luego y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovido esta sesión con el objeto de tomar las resoluciones para cumplir con la obligación de expresar el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, analizar la posibilidad de incrementar el capital social y proceder a la apertura de un nuevo Libro de Actas de Juntas Generales, pues el anterior esta extraviado.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los temas planteados, por unanimidad, RESUELVE:

---

1. Que en cumplimiento de la Ley No. 2000-4 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 correspondiente al 13 de marzo del 2000, y la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año, el capital social de la compañía y las acciones que representan se expresen en dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital de DAMPIERE S.A., ya expresado en dólares de los Estados Unidos de América asciende a USD 200.oo, dividido en 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una;

2. Que como consecuencia de la resolución precedente, se emitirán nuevas acciones, para que sean canjeadas por las acciones actualmente en circulación, cumplido el canje las acciones actualmente en circulación serán anuladas y permanecerán en los archivos de la compañía.

3. Aumentar el capital social en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.oo), dividido en 15.000 acciones nuevas de USD 0.04, con lo cual el capital ascenderá a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 20.000 acciones de USD 0.04, cada una.

4. Aprobar que las acciones que se emiten por el aumento de capital, sean suscritas por los actuales accionistas, señores: Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO, que suscribe 14.988 acciones; MIRIAM LARREA DONOSO DE GRUNAUER que suscribe 6 acciones; LORENA GRUNAUER LARREA y KARIM GRUNAUER LARREA, que suscriben cada una, 3 acciones.

5. Que los suscriptores deben pagar el valor de las acciones suscritas en numerario, el 25% de contado al formalizar la suscripción y el saldo, en el plazo de Dos Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que contenga el presente aumento de capital;

6. Que en razón de las decisiones precedentes se reforma los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de unas de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General

7. Autorizar la apertura de un nuevo Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales, actas que se llevarán en hojas móviles escritas a máquina o en ordenadores de textos, debidamente foliadas, como lo establece el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, expedido por la Superintendencia de Compañías;

8. Autorizar al representante legal de la compañía la realización de todas las diligencias necesarias para formalizar legalmente las decisiones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas concurrentes y representados conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario actuantes.- f) **MIRIAM LARREA DE GRUNAUER, Presidente.- f) Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, p.l.d.q.r.- f)** Arq. **LUIS GRUNAUER REPETTO,** Gerente General – Secretario.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " DAMPIERE S.A. ", celebrada el 4 de noviembre del 2002.-
Guayaquil, noviembre 4 del 2002

Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO
Gerente General - Secretario

00000016

Guayaquil, abril 15 de 1998

Señor

LUIS GRUNAUER REPETTO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DAMPIERE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ud. ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de marzo de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de marzo de 1988.

Muy antentamente,

MIRIAM LARREA DE GRUNAUER

P R E S I D E N T E

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DAMPIERE S.A., para el cual he sido reelegido.

LUIS GRUNAUER REPETTO

GERENTE GENERAL

Guayaquil, abril 15 de 1998

DIRECCION DOMICILIARIA: 5ta. 713 Y GUAYACANES URDESA

TELEFONO 387050

C.I.# 0903146884

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de DAMPIE-

RE S. A., a foja 30.386, número 7.973 del Registro Mercantil y anota-

do bajo el número 12.197 del Repertorio .- Archivándose los comproban-

tes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i ocho .- El Registra

dor Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

declara: **UNO.-** Que el aumento de capital se ha integrado en los términos constantes en la presente escritura; y **DOS.-** Que su representada no es contratista de obra pública con el Estado o con una cualquiera de las Instituciones señaladas en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General del compareciente y agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de noviembre del dos mil dos.- firma) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Abogado. Registro número ciento cincuenta y cinco.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil dos.- La cuantía de esta escritura, es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. DAMPIERE S.A.

Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO
C.C.No. 0903146884
C.V.No.1260537
RUC No.0990905762001

PIERO G. AYC... VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02 - G - IJ - 0009788, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, el 27 de Diciembre del 2.002, he tomado nota de la Resolución al margen de la matríz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anonima denominada DAMPIERE S. A., otorgada antemi el día 27 de Noviembre del 2.002.- Guayaquil, 2 de Enero del 2.003.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

00000018

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0009788,** dictada el **27 de Diciembre del 2.002**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **DAMPIERE S.A.**, de fojas **342** a **354**, número **24** del Registro Industrial y anotada bajo el número **724** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN:40687
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Nº 02-G-IJ-0009788, dictada el 27 de Diciembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DAMPIERE S. A., otorgada el 27 de Noviembre del 2.002, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, al margen de la matríz de la escritura de constitución, otorgada ante mi el 17 de Marzo de 1.988.- Guayaquil, 20 de Enero del 2.003.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador